

nera de celebrarlas bien, es preciso évitár toda especie de pecado, y emplearlas en tributar á los santos que se quiere honrar, un culto de reconocimiento, de invocacion y de imitacion. Penetrémosnos bien, cristianos, de todos estos principios y de todas estas reglas. Resistamos á las costumbres contrarias que puedan existir, por arraigadas que estén. En los primeros siglos de la Iglesia, los habitos del paganismo estaban más arraigados todavia en aquellos con quienes hán vivido nuestros primeros cristianos. Sin embargo, hán resistido tã victoriosamente que los han cambiado. Resistamos á nuestra véz á lo que se llama falsamente decencias, desde que ellas son opuestas á la vida cristiana ó dificultan nuestros deberes. Y puesto que hacemos fiestas para honrar á nuestros santos patronos, honrémoslos verdaderamente y de la manera que es preciso. Si son fiestas de Satanás á las que el mundo quiere entregarse, qué lo diga, y no hable de nuestros santos. Para nosotros son fiestas cristianas que entendemos celebrar, y queremos hacerlo cristianamente. Porpue es para ser celebradas cristianamente que han sido institui-

Augus. *Confes.* ix. — Diréis que no teneis los mismos medios para santificaros que han tenido los santos? Pero os atreveriais á indicarlo sin desmentir el testimonio de vuestra conciencia? No servis al mismo Señor que ellos? Es menos bueno, menos poderoso, menos liberal que era entonces? Debeis tener menos confianza en su auxilio? Debeis servirle con menos ardor? No teneis el mismo Salvador? merece menos vuestro amor? No teneis el mismo Evangelio? Es menos vuestra regla? Esta regla es más difícil de seguir que no lo era en su tiempo? Tiene este Evangelio menos luces para alumbrarnos? No teneis los mismos sacramentos? La virtud de la sangre de Jesucristo que está en ellos contenida, tiene menos fuerza para santificaros? Las gracias, que son el precio de esta sangre, tienen menos éficacia para convertiros? De dónde viene que los mismos medios no produzcan en vosotros los mismos efectos? Es que no teneis las mismas disposiciones; es que menospreciáis los medios; es que abusáis de ellos; es que de estos medios de salvacion levantaiis obstaculos á vuestra salvacion por el mal empleo que haceis. (D: Clot, loc. cit.)

das, á fin de que despues de haber contribuido, por su parte tambien, á los justos y sanos regocijos de esta vida, sirvan todavia más para prepararnos á la éterna fiesta del cielo. — Asi séa.

---

## PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO

### PRIMERA INSTRUCCION

#### **Excelencia del Sacramento del Matrimonio y disposiciones que exige su recepcion.**

I. Excelencia del sacramento del Matrimonio. — II. Disposiciones que exige.

*Mi querido Hermano y mi querida Hermana.*

I. — Las gentes del siglo no consideran generalmente en el matrimonio, más que lo que se vé y se cuenta. Asi hacen igualmente los paganos, cuyos pensamientos son completamente carnales y puramente terrestres. Pero la Iglesia, que vé siempre las cosas de una manera más verdadera y más élevada que la naturaleza y el mundo, nos enseña á conocer mejor la excelencia de este acto solemne, enseñandonos que es, nó un simple contrato, sino un sacramento, y que, segun las palabras del mismo Apostol San Pablo, es *un gran sacramento*<sup>1</sup>.

1. Eph. v. 32. — Ex occasione thematis: *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et Ecclesia, potest ostendi præstantia hujus sacramenti, et quam vere magnum dicatur: 1º Ab Institutore, qui est ipse Deus, et Christus. 2º Significatione: quia significat conjunctionem Christi cum Ecclesia. 3º Duratione: quia durat ejus vinculum usque ad vitæ finem. 4º Obligatione: tum ad debitum reddendum; tum ad cohabitandum, mutuumque auxilium ferendum; tum ad liberos alendos et educandos. 5º Fructificatione: tum ob collationem gratiæ habitualis et*

I. — Si, mi querido Hermano y mi querida Hermana, el matrimonio que venis á contraer al pie de estos santos altares, es un sacramento y un gran sacramento, bajo cualquier punto de vista que se le considere.

sacramentalis: tum ob fructum multiplicem ex bona educatione liberorum in Deum, Ecclesiam, rempublicam, et liberos ipsos redundantem. Unde merito magna etiam consideratione, præparatione ac devotione suscipiendum est (LOHNER, *Biblioth. art. matrimonium*). — Porqué el apostol llama al matrimonio un gran sacramento? Es grande en comparacion del de los antiguos patriarcas, que no tenian más que en figura lo que nosotros tenemos en réalidad. Es grande en comparacion del de estado de inocencia, en que el matrimonio no era más que un contrato natural. Las ventajas que se le dá no venian tanto de la naturaleza de este contrato que no era sacramento, cómo de la justicia original que derramaba una bendicion general sobre todas las acciones de Adan. Es grande por la calidad de sacramento, porque la gracia que confiere, no está reservada á un pequeño numero de efectos, cómo los de la Confirmacion, del Orden, y de la Extrema-Uncion; sinó que se extiende á todos los cuidados que deben tomar un padre y una madre de familia. No causa su efecto de una vez; obra tanto tiempo cómo las personas subsisten. Asi este nombre de grande no se dá indiferentemente á todos nuestros sacramentos; porque de siete, no se le dá más que á cuatro, y por razones muy diferentes. El Bautismo es llamado grande, á causa del noble efecto que produce en el alma del nuevo cristiano; el sacramento de Confirmacion há merecido el nombre de grande, por la calidad de la persona que lo confiere, que debe ser un obispo; el de la Eucaristia es tambien llamado grande, á causa de lo que contiene, á saber, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo; por ultimo, el sacramento del Matrimonio es honrado con el nombre de grande, porque significa y representa tres grandes é ilustres uniones de Dios con los hombres. La primera, que se hace por la gracia, por la cuál Dios toma nuestras almas por sus esposas. La segunda, que se hace por el amor y la union entre Jesucristo y su Iglesia; y la tercera, que se hace por la union hipóstatica del Verbo divino con nuestra humanidad en la persona de un Hombre. — Dios. (Houdry, *Bibliot. de los Predicad. art. Matrimonio*.)

Es grande en efecto, en su principio. Porque no son los hombres quiénes han instituido el matrimonio, sinó Dios, cuándo en el paraíso terrenal, presentó Eva á Adan, para ser su compañera en la peregrinacion de la vida, y concurrir con él á la multiplicación de la especie humana<sup>1</sup>.

Más grande todavia es et matrimonio en su perfeccionamiento, puesto que Nuestro Señor, segun acabamos de recordarlo, há hecho un sacramento de la nueva Ley; es decir, que interviene él mismo de una manera invisible cierto es, pero activa, para ratificarlo, validarlo y santificarlo por la virtud de su Sangre divina.

El matrimonio es tambien grande por razon de lo que representa. Qué representa? En primer lugar, la unión de la naturaleza divina con nuestra naturaleza humana, en Nuestro Señor Jesucristo, en el dia de la Encarnacion; y en segundo lugar, la union de Nuestro Señor tanto con su Iglesia, en el dia su Pasion, cómo con cada alma fiel en particular, en el dia de la éfusión de su gracia. Contando estos misterios entre los mayores de nuestra religion, el matrimonio, por éso mismo que los simboliza, es necesariamente una cosa grande<sup>2</sup>.

1. Dios há establecido muchos estados diferentes en el mundo; y como en la naturaleza, la diversidad y la mezcla de los seres hacen la belleza; del mismo modo en el Cristianismo, los diferentes generos de vida á que se está llamado, forman la gloria del cuerpo mistico de Jesucristo, que es su Iglesia: los unos para el claustro, estos para el celibato, aquellos para el matrimonio, y es esta agradable diversidad, dice el apostol San Pablo, que hace el edificio de este augusto cuerpo, y pone este hermoso orden entre todas las partes que le componen. (Houdry, loc. cit.)

2. Quomodo matrimonium christianum repræsentat ineffabilem conjunctionem Christi cum Ecclesia? — R. 1. Quemadmodum Christus exiit a Patre et venit in mundum, Joan. xvi, 28, ut adhæret Ecclesiæ; sic relinquit homo patrem et matrem suam ut adhæreat uxori suæ. Gen. II, 14; Matth. xix, 5; Marc. x. 3 — 9. — 2º Ecclesia formata est, ut

Grande es el matrimonio por la materia ó los elementos que lo constituyen. Porque estos elementos no son insensibles é inánimados, cómo el agua en el Bautismo, el oléo en la Confirmacion, el pán y el vino en la Eucaristia; sino que están vivos, puesto que lo que constituye el elemento del sacramento del matrimonio, son los esposos mismos, es decir, criaturas racionales, que por el Bautismo han llegado á ser hijos de Dios, hermanos y hermanas de Jesucristo, templos del Espiritu Santo.

Grande tambien es el matrimonio en sus efectos; colma de bendiciones celestiales al esposo y á la esposa bien dispuestos, y les dá la gracia de amarse en el Señor, de ayudarse en los trabajos y en los penas de la vida, de criar á sus hijos cristianamente, de llevar sín debilitarse las cargas del estado conyugal y de cumplir con todos las deberes<sup>1</sup>.

ita dicam, e latere Christi mortui in cruce, ex quo exiit sanguis et aqua, Joan. xix, 34, qui dicuntur fontes Salvatoris; femina formata est e latere viri dormientis. Gen. ii, 21. — 3º Christus est caput Ecclesiæ; vir caput uxoris. Eph. v, 23; Coloss. 1, 8. — 4º Christus et Ecclesia unum corpus efficiunt; vir et uxor jam non sunt duo sed una caro, inquit Christus. Matth. xix, 6; Ephes. 1, 23; Coloss. 1, 24. — 5º Unus est spiritus Christi et Ecclesiæ; unus debet esse spiritus viri ut uxoris. — 6º Christus diligit Ecclesiam; Ecclesia reveratur Christum. Debet vir uxorem diligere, debet uxor timere et reverere virum suum, ex Apostolo. Eph. v, 25 et 28. — 7º Indissolubili vinculo Christus et Ecclesia conjunguntur. Non recedet unquam Christus ab Ecclesia, Matth. xxviii, 20, nec separare quidquam poterit Ecclesiam a charitate Christi. Rom. viii, 35. Sic vir et uxor indissolubili vinculo quoad vixerint inter se conjunguntur, debentque fidem sibi mutuo servare illibatam. — 8º Christus novis in dies Ecclesiam auget et ditat bonis; Ecclesia quantum in se est, servit gloriæ Christi. Deben pariter vir et uxor mutuis sese invicem juvare consiliis, auxiliis, bonis. Inter ipsos debent esse omnia communia. Sunt et aliæ multæ ejusmodi similitudines et convenientiæ, qua quisque facile ex supradictis colligere, et intelligere, et meditari poterit (POUJET, *Instil. cath.* p. 3, sect. 2, § 2).

1. Ex occasione thematis: *Accipies virginem cum timore Domini, amore*

Grande, por ultimo, es el matrimonio en su objeto, que es el de continuar la obra del Criador, para dár hijos á la Iglesia, adoradores al verdadero Dios en la tierra, y al cielo élegidos y hérederos de la gloria inmortal<sup>1</sup>.

*filiorum magis, quam libidine ductus, ut in semine Abrahæ benedictionem in filiis consequaris*, Tob. vi, 22, potest multiplex benedictio explicari, quam conjuges ex matrimonio legitime et pie suscepto sperare possunt. Quem in finem servire potest totus Ps. cxxvii: *Beati omnes qui timent Dominum, etc.* In illo enim pulchre triplex benedictio indicatur, nempe: 1º In temporibus bonis, per illa verba: *Labores manuum tuarum quia manducabis.* 2º In uxoris fertilitate, uti illa verba indicant: *Uxor tua sicut vitis abundans in lateribus domus tuæ.* 3º In filiorum educatione, quæ innititur per versum: *Filii tui sicut novellæ olivarum in circuitu mensæ tuæ.* Quæ omnia fusius explicata videri possunt apud Marchantium, Dand. myst. lect. 5, prop. 3 (LOHNER, loc. cit.).

1. Tomado en parte á Mr. Truchot. *Asuntos de circunstancias.* 4ª Alocucion para un matrimonio. — Aunque Dios, desde el principio del mundo, há establecido el matrimonio entre el hombre y la mujer, cómo un lazo de amor y de sociedad, para la multiplicacion del genero humano, y, desde el pecado, cómo un remedio á la incontinencia, que, siendo un vicio y conduciendo al desorden, está por este medio contenida en justos limites, y llega á ser honesta por el nacimiento de los hijos; sin embargo, examinando bien el designio que habia formado desde la éternidad, consideraba en esta institucion la alianza y la union que debia hacer un dia de Jesucristo su Hijo con la Iglesia, de la cuál este matrimonio corporal debia ser la señal y la representacion anticipada. Y aunque estos dos matrimonios tengan esto de comun, el dar hijos al mundo; hay sin embargo esta diferencia, que del de Adan y de Eva, que no han usado de él más que despues del pecado, han nacido hijos carnales; pero del de Jesucristo y de la Iglesia debian nacer hijos espirituales. Del primero han nacido los hijos de los hombres; del segundo renacen los hijos de Dios. Un padre y una madre, dice San Agustin, nos han engendrado para la muerte, y un padre y una madre nos han engendrado para la vida. Los que nos han engendrado para la muerte son Adan y Eva, y los que nos han engendrado para la vida son Jesucristo y la Iglesia. (Houdry, loc. cit.)

II. — Qué disposiciones no exige el cumplimiento de un acto tan santo, la recepcion de un sacramento tan grande! Con qué cuidado no debe prepararse! Qué rectitud de intenciones, qué pureza de miras no es preciso llevar! Cuántos consejos no se debe tomar, antes de decidirse! Qué vida santa no se debe llevar<sup>1</sup>, qué fervientes oraciones no se debe dirigir al Señor, para obtener la gracia de conocer sus voluntades sobre nosotros y cumplirlas! Y cuando todo está resuelto, con qué escrupulosa atencion no es necesario limpiar su conciencia de las menores faltas, para que no haya obstáculo en el corazon á la abundante emisión de las gracias divinas! Por ultimo, con qué piédad, confiante y suplicante á la vez, es necesario en la mañana misma del solemne enlace unirse con Nuestro Señor por la comunión, antes de hacerlo por el sacramento del matrimonio con la criatura que nos há destinado<sup>2</sup>!

Pero, ay! cuán pocos son los que se preparen así para su matrimonio, cuán pocos que lo contraigan y lo hagan bendecir con estas disposiciones! Cuántos que no han pensado nunca en la santidad del

1. Si ducturi estis uxores, quales vultis eas invenire, tales et ipsæ inveniant vos. Quis est, qui non castam velit ducere? Intactam quæris? intactus esto; puram? purus esto; non enim illa potest, et tu non potes (S. Aug. Serm. de Verb. Dom.).

2. Solidus ac utilis modus matrimonii contrahendi in eo fere consistit, ut in Christo, cum Christo, et propter Christum matrimonium suscipiatur. 1º Christo tunc suscipitur, quando doctrina S. Pauli observatur, qua dixit: *Viri, diligite uxores vestras, sicut Christus Ecclesiam. Et: Mulieres viris suis subditæ sint, sicut Christo.* 2º Cum Christo contrahitur matrimonium, si diligenter prius invocetur in electione, usurpando illa verba apostolorum: *Tu, Domine, qui corda nosti omnium, ostende quem (quam elegeris.* Deinde si in ipsa contractione prius SS. Eucharistia sumatur. Et tandem si ante consummationem pariter exemplo Tobie junioris invocetur. 3º Propter Christum suscipitur matrimonium si vocatio ad illud diligenter inquiretur, et ideo status hic assumatur, quia Deo ad eundem nos vocare placuit (LOHNER, loc. cit.)

lazo que vãn á formar, en la gravedad de las obligaciones que vãn á contraer, en las cargas del estado que abrazan! Cuán pocos, por consecuencia, ó que no están de ningún modo preparados para su matrimonio, ó que no lo están más que por el vicio y el pecado! Desde luego, cómo asombrarse de que haya tantas uniones que Dios no bendice, y son desgraciadas á despecho de las condiciones materiales de dicha de las cuáles se les rodea?

En cuánto á vosotros, mi querido Hermano y mi querida Hermana, no siendo del numero de los que no se preparan, ó se preparan mal para el matrimonio, vuestra union no será tampoco del numero de las uniones desgraciadas. Dios la bendicirá y asegurará la dicha. El os colmará de las gracias propias para este estado, para que cumplais los deberes sin abatimiento, y mantengais la dignidad, para edificación de todos. Vuestra mutua afeccion, lejos de disminuir, será siempre más viva; ambos lucharéis en generosidad para hacer la paz, cuándo será preciso, sin que los sacrificios necesarios os arredren; la autoridad del marido será ejercida con discreción y dulzura, y la sumision diligente de la esposa no conocerá otros límites que la ley de Dios. Así os santificaréis mutuamente; así os prepararéis, durante vuestra union en este mundo, vuestra éterna reunion en el seno de Dios. Así séa.

## PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO

### SEGUNDA INSTRUCCION

#### Deberes particulares de los casados.

I. Respecto del sacramento que han recibido. — II. Consigo mismos. — III. Con sus hijos.

*Mi querido Hermano y mi querida Hermana.*

En este dia, vãs á entrar en un nuevo estado. Y porque todo estado tiene sus deberes particulares, naturalmente el matrimonio

tiene tambien los suyos, que mi cargo de pastor me impone hacerlos conocer. Los deberes propios de las personas casadas constituyen tres clases, de los cuáles la primera se refiere al sacramento que han recibido, la segunda á sí propias, y la tercera interesa á sus hijos.

I. — Respecto del sacramento del Matrimonio, las personas que lo han recibido deben respetarlo de una manera perfectísima, puesto que es el fruto, cómo los demás sacramentos, de la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, derramada por nosotros en el Calvario. Si se debe respetar la menor cosa santa y la más mínima bendicion, qué respeto más profundo no se debe tener por un sacramento! Recordaréis, mi querido Hermano y mi querida Hermana, que si el matrimonio dá derechos, no autoriza de ningún modo los abusos, y no podría permitir todo lo que los deseos inmoderados pueden sugerir. Recordaréis que la castidad conyugal no vigila menos en la cabecera de los esposos, que la castidad virginal en la cabecera de las personas consagradas á Dios. Os acordaréis por ultimo, sin olvidarlo nunca, de esta solemne recomendacion del apostol San Pablo: *Que el matrimonio sea tratado por todos con honestidad, y el lecho conyugal no sea profanado*<sup>1</sup>.

1. Hebr. XIII, 4. — Qui conjugem ita suscipiunt, ut Deus a se, et a sua mente excludant, et suæ libidini ita vacent, sicut equus et mulus, quibus non est intellectus, habet potestatem dæmonium super eos (TOB. VI, 17). — In nuptiis plus valet sanctitas sacramenti quam fecunditas uteri (S. AUG. de bono conj. c. 28). — Justitia utenti conjugii hæc est, ut non explendæ libidinis, sed substituendæ prolis affectu, conjuges sibi misceantur congruo tempore. In illis namque bonis, quæ fecit Deus invenitur justa copulatio viri et uxoris, in quibus Dei operibus libido non potest reperiri, quæ hominibus non ex dono conditionis, sed peccatoribus ex vitio primæ prævaricationis accessit. Sed quia sine illa in corpore mortis hujus, proles humana non feritur, non eam affectant conjugia casta, sed tolerant, eique imponit nuptialis honestas modum, sine qua non potest in carne peccati, naturalis explere fecunditatis officium. Sic ergo ex nuptiis quæri debet fructus, ut cohibendus

II. — Vuestros deberes del uno enfrente del otro son principalmente de amaros, de ayudaros y de sufriros. El amor que mutuamente os debeis debe ser puro, desinteresado y constante. Debe ser puro, es decir, tal cómo lo permite y consiente la santa union establecida por Dios entre el hombre y la mujer, para asegurar su felicidad aqui bajo y su salvacion en el cielo. Debe ser generoso y desinteresado, es decir que cada uno de vosotros debe no querer ser amado de su conyuge para ser égoístamente feliz; sinó por el

sit lubricæ voluptatis excessus (S. FULG, ep. 1. de conj. debet.). — Seria un grande error imaginarse que el Matrimonio, que es una cosa santa, y que há sido elevado por Jesucristo á la dignidad de sacramento, pueda abrir la puerta al desorden de la pasion, y darle toda libertad de satisfacerse. Nó, sin duda, este sacramento no está instituido para hacer permitido, ni para autorizar, lo que viene de la corrupcion de la naturaleza; sinó para contenerla en los limites, para combatirla y reprimirla. No es sorprendente que los paganos que ignoran á Dios, que se entregan, cómo dice San Pablo escribiendo á los Romanos, á la brutalidad de sus pasiones, y deshonoran ellos mismos su propio cuerpo, no tengan en el Matrimonio más que miras carnales; pero se engañaría groseramente, y se ignoraria los primeros principios de la religion cristiana, si se aceptára esta maxima detestable salida del infierno: *Que todo es permitido en el matrimonio*. El poder reciproco que el esposo y la esposa se dán sobre sus cuerpos, debe estar arreglado por la prudencia y el temor de Dios, que es el dueño de uno y otro. Todo desorden opuesto al fin legitimo del Matrimonio, es un crimen horrible. Todo lo que se aleje de él es vicioso; todo lo que conduce á ello no podrá ser inocente. Es preciso usar santamente una cosa santa; es necesario, dice el apostol, tratar el Matrimonio con honestidad, y conservar sin profanacion el lecho conyugal. No se puede pasar de los limites que el pudor y la decencia han prescrito. Dar rienda suelta á la incontinencia, y no buscar en el matrimonio más que satisfacer una pasion brutal, es segun San Agustin, hacerse adultero de su propia mujer. No hay nada más vergonzoso, segun San Geronimo, cómo amar á su mujer con tanta pasion cómo un adultero. (Du Clot, *Explic., de la doct. cristi. diser.* 185.

contrario esforzarse por su amor á contribuir á la felicidad del otro. Por ultimo, deber ser constante, es decir, durar toda vuestra vida, y siempre t n verdadero, t n sincero y t n afectuoso <sup>1</sup>. Amandoos as , los dos deberes, los de ayudaros y sufriros, ser n de un facil cumplimiento. Porqu  qu n amar  á uno, y no le aliviara en sus penas? <sup>2</sup>. De igual manera, qu n podria, amando verdadera y sinceramente alguno, no sufrir sus imperfecciones, sus contrariedades y sus defectos <sup>3</sup>?

1. Unusquisque uxorem suam, sicut seipsum diligit: uxor autem timeat virum suum (EPH. III, 33). — Viri, diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam. Mulieres viris subdit e sint sicut Domino, quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesie (Ibid. 25 et 21.) — Cito defervescit amor conjugalis, quando in hoc statu non qu ritur Dei gloria, sed fluxa alia bona. His enim vel cadentibus vel vilescitibus cadit etiam amor, et vilescit conjux (FABER, *Op. conc.* Conciones nuptiales, conc. 19, n. 3).

2. Cualquier enfermedad, cualquier dolencia, cualquier accidente que sobrevenga   una de estas dos queridas personas; la otra que sabe que es no solamente un deber de las personas caeadas, sin  de humanidad, compadecer reciprocamente los males, debe redoblar su ternura, pedir sin cesar   este soberano Se or que disminuya el mal, y  que no imponerselo   ella, y ofrecer   su justicia dos victimas en lugar de una. Es en esta ocasion, en que la caridad debe desplegar todo lo que tiene de fervor, de gen rosidad y de perseverancia; y lo que testimonia ella en esta ocasion, debe ser lo mismo en todos los accidentes de la vida y en las enfermedades de la vejez. (Anonimo, *Medios de conservar la paz en el matrimonio.*)

3. Cuando Adan despert  del sue o misterioso que Dios le habia dado, quitandole una costilla, y conoci  por una revelacion divina que este persona que se le presentaba   sus ojos, era la que Dios le daba para esposa, al momento exclam : *Hueso de mis huesos, y carne de mi carne.* Qu  queria decir? sin  que esta mujer era una parte de  l mismo, y que tendria el mismo amor por ella, que para si mismo, y que su conservacion le seria t n grata c mo su propia vida. Y ciertamente, si Dios no hubiese inspirado Adan esta afeccion igualmente fuerte y tier-

III. — Los hijos que Dios envia   las personas casadas no est n destinados unicamente   estrechar su uni n,   prestarles servicios y   perpetuar su familia. Dios no mira estas cosas m s que de una manera secundaria accesoria. As  es perfectamente exacto decir que Dios no d    los padres sus hijos, sin  que se los confia. De ah  para los padres la obligacion de cuidarlos, c mo se hace cu ndo se trata de un deposito muy precioso puesto en nuestras manos. Vi- niendo de Dios que los h  criado principalmente para su servicio y para su gloria, rodear is   estas queridas imagenes de vosotros mismos, de  se cuidado que se llama paternal y maternal, y que aventaja   todo otro cuidado. No contentos con proveer   todas sus necesidades y ponerlos en disposicion de hacer frente victoriosamente   las dificultades de la vida, os aplicar is sobre todo hacer- los buenos cristianos, con vuestras ense anzas y  jemplos <sup>1</sup>.

na, hubi ra querido jams ver   esta mujer, despues de su pecado? El recuerdo siempre presente de que estaba   su cuidado, y por la complacencia que habia tenido por ella, que habia decaido de los favores y de las ventajas que habia recibido del cielo, le habria causado un disgusto t n mortal, que no la hubiese podido sufrir, ni mirar m s que c mo la causa de su desgracia y de su maldicion. Pero Dios que prev ia la desgracia que causaria este odio, le oblig  t n fuertemente   amarla, que aconteciera despues lo que quisiera, no ces  nunca de amarla tiernamente. (Cordier, *La santa Familia*, c. 19). — Los esposos deben no solamente sufrirse, lo que no es m s que una virtud negativa, sin  tambien exhortarse y animarse mutuamente para el bien, practicar las obras de misericordia, corporales y espirituales, trabajar de comun acuerdo para su perfeccion moral y para su santificacion, por la practica de los deberes que el Cristianismo impone, (Berseaux, *Domingos y fiestas*, c. 15, n  35).

1. Jovenes casados, es una mision   la v z honrosa, trabajosa y delicada la de educar   los hijos... Honrosa, porque es una se al de confianza que Dios d    los que se los concede; les confia lo que tiene de m s querido, almas que formar, que instruir y que educar en su temor y en su amor... Trabajosa, os obligar    una vida de abnegacion, de privaciones quiz s, pero seguramente   una vida de trabajo, de dolor y de

Es cumpliendo con esta triple clase de deberes, respecto del sacramento del Matrimonio, de vosotros mismos y de los hijos

sacrificio... Por fin, mision delicada, ella pide la armonia, la union y la fusion de las almas. Qué nunca la ternura demasiado debil de la madre alimente los defectos, que quiere reprimir el amor más ilustrado del padre; que jamás el ejemplo del padre venga, cómo lo vemos frecuentemente, á destruir las lecciones dadas por la piedad de la madre. (Lobry, *El Cura parroco en el pulpito.*) — Tener hijos es uno de los fines del matrimonio, al mismo tiempo que es el complemento. Como lo há dicho Bossuet: « El amor de los padres viniendo á encontrarse en un fruto comun de su matrimonio, se une por un nudo más firme. » Peneg. de S. José. Y el primer deber de los esposos, bajo este nuevo punto de vista, es el de conducirse de tál manera que dén la vida á otros ellos. Es ésa una de sus obligaciones más sagradas; porque si todo hombre, al atravesar la vida, debe consagrarse al bien, el gran bien á que los esposos deben consagrarse es el de procrear hijos. No deben por éso mismo escuchar la voz de un egoismo culpable que teme las fatigas y los gastos que lleva consigo la educación física y moral, la division de las herencias. Obrar asi seria insultar á la Providencia y corromper el orden divino; la aspiracion y el deseo que llevan los padres de tener herederos de su nombre y de sus bienes, á no dejar la vida sin pensar que hijos salidos de ellos ocuparán su lugar, habitarán sus casas, cultivarán sus campos, en una palabra, les continuarán en la tierra. La doctrina opuesta es enemiga de la humanidad que quiere desenvolverse; es enemiga del verdadero civismo, puesto que priva á la sociedad de miembros que le serian utiles concurriendo al bien publico; defrauda á la Iglesia fieles que aumentarían el numero de sus hijos y de los elegidos; hace caminar por la via de la perdicion, porque la mujer no será salvada más que por los hijos que habrá dado al mundo. I. Tim. II, 15. El que no sabe sacrificarse, ése no ama, y el que no ama permanece en la muerte. El sacrificio, hé aqui el termómetro del amor; el amor, hé ahí la gran ley, y se engañaria mucho el que creyera cumplir con la vida no pensando más que en si mismo y en él solo. La teoría del placer por el placer no es ni moral, ni cristiana. Es preciso pensar en otros que en si y ser util á todos, aun á la posteridad, cada uno en la vocación que Dios le

que Dios os confiará, cómo os santificaréis en este mundo y cómo mereceréis la recompensa reservada en el cielo á los buenos servidores. Asi sea.

---

## PARA LA CELEBRACION DE UN MATRIMONIO

### TERCERA INSTRUCCION

#### Las ceremonias del matrimonio.

I. Los trajes. — II. La corona. — III. El consentimiento de los esposos y sus testigos. — IV. El anillo. — V. La union de las manos. — VI. La bendicion nupcial. — VII. El velo. — VIII. La comida.

#### *Mi querido Hermano y mi querida Hermana.*

La celebracion del Matrimonio está acompañada de ceremonias de las cuáles unas hán sido instituidas, y otras, por lo menos, autorizadas por la Iglesia. Y porque la Iglesia es guiada y dirigida, en todo lo que hace, por el Espiritu Santo, las ceremonias del Matrimonio contienen necesariamente instrucciones cuyo conocimiento será utilísimo á los cristianos que se presentan al pie de los altares para recibir este sacramento. Hé aqui porque quiero, en este momento, deciros algunas palabras.

I. — La primera cosa que debe llamar vuestra atencion, es el color del traje de la novia, que es blanco. En la antigüedad

há dado; los esposos multiplicando la vida; es ése para ellos el deber, cómo será su recompensa. Asi los escritores sagrados han insistido sobre este grave deber de los esposos. La esposa nos está representada, en la Santa Escritura, cómo una viña que produce frutos en abundancia, y sus hijos llenan todo el circulo de la mesa cómo los vastagos del olivo. Ps. cxxviii. (Berseaux, loc. cit, n. 38.)